

El plumero

Los inicios de la lexicografía médico-legal en lengua española: el diccionario de José Vázquez de Quevedo

Bertha M. Gutiérrez Rodilla*

JOSÉ VÁZQUEZ DE QUEVEDO (1852): *Diccionario manual antropológico, para inteligencia de los reconocimientos facultativos en lesiones corporales*. Granada: Imprenta de D. José M.^a Zamora; 322 pp.

El número de *Panace@* dedicado a la confluencia entre la medicina y el derecho nos proporciona una excelente ocasión para rescatar del olvido y quitarle el polvo con el plumero a una de las primeras obras lexicográficas que se compuso en castellano con un contenido y una finalidad perfectamente encuadrados en el monográfico que nos ocupa: el *Diccionario manual antropológico*, elaborado por José Vázquez de Quevedo, que vio la luz a mediados del siglo XIX. Con importantísimos antecedentes en siglos anteriores, el decimonónico fue el gran siglo de la lexicografía científica, que floreció particularmente en el dominio de la medicina, sobre todo en Francia y Alemania, aunque encontró eco en muchos otros lugares. Para el ámbito médico, los diccionarios más frecuentes fueron los enciclopédicos generales de medicina; pero también se compusieron —en menor escala— otros limitados a alguna de sus parcelas, como la anatomía, la higiene, o, sobre todo, la terapéutica, que fue, sin duda, la gran estrella de la lexicografía por especialidades.

Precisamente estos últimos fueron, dentro de los que se centraban en una especialidad concreta, los que mayor popularidad alcanzaron en España. Entre ellos destacaría la *Enciclopedia de terapéutica* de Manuel Hurtado de Mendoza (1847), tanto por lo temprano de la fecha en que se publicó como por ser de factura original española y no resultado de la traducción desde el francés. A pesar de lo señalado, en la segunda mitad del siglo hubo un grupo de repertorios, también restringidos a un área, que gozaron de especial resonancia en nuestro país. Nos referimos a una serie de obras que, surgidas desde el entorno médico y farmacéutico, estaban dirigidas a profesionales diversos: así, hallaron fácil acomodo en la península las versiones españolas realizadas desde el francés de obras como la de Garnier y Harel (1846) o la de Chevalier (1854-1855), dedicadas a las alteraciones y falsificaciones de las sustancias alimenticias y medicamentosas, llevadas a cabo por Magin Bonet y Ramón Ruiz, respectivamente. De esta última tomaría modelo el español Francisco Javier Agreda (1877) para confeccionar un diccionario sobre la materia —que es, en realidad, una actualización del libro de Chevalier— veinte años después. Todos estos textos, según explican sus autores y traductores en los prólogos de los mismos, te-

nían la pretensión de acabar con el fraude contra los alimentos, medicamentos y otras sustancias a los que farmacéuticos, médicos, químicos, fiscales o jueces habían de enfrentarse a diario en sus tareas profesionales.

En este contexto, el almeriense José Vázquez de Quevedo, magistrado de la Audiencia Territorial de Granada, se decide a componer un *Diccionario manual antropológico, para inteligencia de los reconocimientos facultativos en lesiones corporales*, publicado en dicha ciudad en 1852. Es más o menos la misma época en que florece la literatura médico-forense al amparo del nacimiento en España de la Medicina Legal como especialidad, con la aparición en 1843 de las primeras cátedras de la disciplina y la formación del Cuerpo Nacional de Médicos forenses, a partir de la ley de Sanidad de 1855. Una época, asimismo, en que nos topamos con el único material lexicográfico de interés relativo al área de confluencia entre la medicina y el derecho: el «Glosario de voces técnicas», que el catedrático de Medicina Legal y Toxicología Pedro Mata (1847) incluye en la segunda edición —no en la primera— de su *Tratado de medicina y cirugía legal*.

El repertorio de Vázquez de Quevedo se inicia con un prólogo absolutamente esclarecedor en el que el autor justifica su utilidad: dado que en el Código penal se establecen periodos determinados relativos a la duración de las lesiones corporales con el fin de aplicar las penas en el grado correspondiente, es indispensable que tales lesiones sean cualificadas por los «facultativos en la ciencia de curar». Esto hace que los tribunales y los jueces tengan que conformarse con lo que dictaminen dichos facultativos, «quedando á discreción de ellos resoluciones de la mayor importancia en el juicio criminal». Algo, en su opinión, lamentable, pues los responsables de administrar la justicia no deberían quedarse al margen de tal hecho, pero no podía ser de otro modo si ni siquiera lograban interpretar correctamente lo que decían aquéllos... Esto no sería así si al menos poseyeran algunos rudimentos que les permitieran comprender el significado de los términos médicos. Y como sería muy difícil que los empleados de la justicia se dedicaran a estudiar durante varios años «la historia natural en sus diversos ramos», a la espera de que este fallo se corrija en la instrucción pública, este diccionario puede ayudar a solventar el problema, pues en él se encontrará:

la esplicacion metódica y sucinta de los principios ó agentes que entran en la composición del cuerpo humano; las partes que constituyen su organización; las funciones que desempeñan sus diferentes miembros en la economía; y finalmente, de las dolencias

* Universidad de Salamanca (España). Dirección para correspondencia: bertha@usal.es.

principales á que está sujeto (Vázquez de Quevedo, 1852: 8-9).

Las razones anteriores explican, continúa Vázquez de Quevedo, la concisión de las definiciones, ya que el fin último es proporcionar una idea resumida que permita al profano deducir la gravedad del daño ocasionado por cualquier lesión, por lo que no se requiere la misma prolijidad que sería necesaria en una obra destinada a los médicos. Como explican, igualmente, por un lado, la forma seguida para colocar los vocablos, que no será de acuerdo con el orden sistemático, sino con el alfabético, para facilitarle las búsquedas al lector; y, por otro lado, la correspondencia que las definiciones «guardan con nuestro idioma ó lenguaje vulgar, á fin de hacerlas de mas fácil comprensión» (Vázquez de Quevedo, 1852: 9-11).

A la luz de estos comentarios resulta evidente que Vázquez de Quevedo tenía muy claro lo que quería ofrecer y cuál era el procedimiento óptimo para conseguirlo. Y, efectivamente, en las 322 páginas que conforman la obra se ocupa de más de 3 500 voces, de las que suele ofrecer una definición breve, a lo sumo de dos o tres líneas, perfectamente comprensible, fiel al objetivo que intentaba cumplir, como vemos en los ejemplos siguientes:

ANATOMÍA. Ciencia que tiene por objeto el estudio teórico y práctico de la organización y estructura del cuerpo humano.

EXOSTOSIS. Med. Especie de tumor óseo que se forma en la superficie de los huesos ó sus cavidades.

OMBLIGO. Especie de nudo que queda formado en el medio del vientre, por efecto de la cicatrización del cordón umbilical.

URETERE. Cada uno de los vasos ó conductos por donde desciende á la vejiga la orina desde los riñones.

Eso no obsta para que algunos términos —*carbono, costal, cuerpo, dentadura, digestión, dorsal, edad, epicóndilo, esternón, faringe, fiebre, glándula, hábito, hueso, isquion, lágrima, lengua, médula, metatarso, músculo, nervios, oído, olfato, órganos, pelvis, peroné, pulmones, pulso, saliva, sangre, secreción, tacto, tejido, vena, o vértebras*, entre otros— parezcan requerir de mayor explicación y a ellos les asigne más espacio —entre media página y una página entera— e, incluso, algunos, como *actitud, reproducción* o *vista*, por ejemplo, se extiendan a lo largo de dos o tres páginas. En general, todas estas palabras a las que dedica una mayor extensión son las que pueden ser más relevantes para los posibles lectores de su compendio. Un compendio, ya lo hemos dicho, en que llama la atención la claridad de las definiciones, lo que no está reñido con la utilización de un lenguaje sumamente cuidado. La inmensa mayoría de las entradas corresponde a términos técnicos, fundamentalmente de los ámbitos anatómico, patológico y quirúrgico, pero entre ellos se deslizan algunas voces empleadas en el lenguaje común o ya desusadas en el especializado: *entrepierna, gañote, mollera, pasmo, redaño, taba,*

teta, tumido o *zancajo*, estarían entre ellas. Veamos algunas de sus definiciones:

GAÑOTE. El tubo por donde entra el aire á los pulmones. La tráquea.

MOLLERA. N. vulgar de la fontanela que es la parte que corresponde ó la unión de los dos ángulos anteriores de los parietales; ó dos piezas de que se compone el hueso coronal de la cabeza etc.

PASMO. Pat. Toda contracción ó tensión muscular que predispone á la convulsión.

REDAÑO. La prolongación del peritoneo que cubre por delante las tripas, formando una especie de bola adherida al estómago y al intestino colon, y suelta por abajo. *V. omento.*

TÚMIDO. Lo mismo que hinchado.

En definitiva, un diccionario muy interesante, que sorprende por la claridad de su exposición, aunque no fuera obra de un médico —o quizá, precisamente por eso—, y que entre otros méritos cuenta con haber sido absolutamente pionero de este tipo de lexicografía. Lamentablemente, la apuesta de su autor no halló demasiada respuesta, pues esa Medicina Legal y Forense a la que aludíamos, que caminaba con paso firme y decidido hacia su institucionalización definitiva, no iba a permitirse que le *robaran* parcelas, ni atribuciones a sus peritos, razón de ser, en última instancia, de tal especialidad.

Bibliografía

- Ágreda, Francisco Javier (1877): *Falsificaciones de los alimentos y bebidas, ó, Diccionario de las sustancias alimenticias, con sus alteraciones y sofisticaciones [...]: libro indispensable a los concejales inspectores de mercados, necesario a las familias para conocer y elegir los alimentos convenientes á su salud, útil a los facultativos para los casos médico-legales*. Barcelona: Espasa Hermanos y Salvat.
- Chevalier, M. Alphonse (1854-1855): *Diccionario de las alteraciones y falsificaciones de las sustancias alimenticias, medicamentosas y comerciales, con indicación de los medios de reconocerlas, trad. por D. Ramón Ruiz Gómez*, 2 vols. Madrid: M. Alvarez.
- Garnier, Jean Joseph y Charles Harel (1846): *Falsificaciones de las sustancias alimenticias y medios de reconocerlas ..., trad. por Magin Bonet y Bonfill*. Barcelona: P. Fullá.
- Hurtado de Mendoza, Manuel (1847): *Enciclopedia de terapéutica ó tratado de terapéutica especial, médica y quirúrgica, en el cual se esponen por el orden alfabetico de la patologia todos los adelantamientos que ha hecho hasta el dia esta parte, la mas importante de la ciencia de curar. Colección puramente práctica y de una aplicacion inmediata á la cabecera de los enfermos*, 3 vols. Madrid: Severiano Omaña.
- Mata, Pedro (1847): *Tratado de medicina y cirugía legal, 2.ª ed. corr., refundida y aumentada...*, 2 vols. Madrid: Imp. de Sanchiz.
- Vázquez de Quevedo, José (1852): *Diccionario manual antropológico, para inteligencia de los reconocimientos facultativos en lesiones corporales*. Granada: Imprenta de D. José M.ª Zamora.